



2020-0606 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 30 de junio de 2020

Doctora  
Verónica Ponce Vallejo  
Secretaria General  
SENA, Dirección General  
Bogotá

Asunto: Remisión de preguntas y solicitudes para  
reunión con el Director General

Respetada doctora Verónica:

En desarrollo de la metodología acordada para la reunión que sostendremos el próximo 2 de julio, representantes de SINDESENA con el Director General e integrantes de su equipo de trabajo, remitimos preguntas relacionadas con los puntos incluidos en la agenda y solicitudes concretas que elevamos.

Solicitamos que además de dar respuesta a estos interrogantes en las respectivas reuniones, nos remitan respuesta escrita. Igualmente solicitamos que tanto la reunión con el equipo de retos y oportunidades como la reunión con el Director General, sean grabadas y tan pronto se terminen se nos suministre las grabaciones.

En similar sentido, en desarrollo del último punto incluido en la agenda de la reunión, solicitamos realizar acta, como se realizan en todas las reuniones de relacionamiento sindical o con los Directores de área.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: (091) 5461500 IP 12331, 12572, 15962, 1354, 15965 e-mail: [sindeSENAjnal@miSENA.edu.co](mailto:sindeSENAjnal@miSENA.edu.co)  
web: [www.sindeSENA.org](http://www.sindeSENA.org)

## **PREGUNTAS PARA EL EQUIPO DE RETOS Y OPORTUNIDADES, LAS QUE ESPERAMOS SEAN RESUELTAS EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 2 DE JULIO A PARTIR DE LAS 8 AM:**

### **SOBRE LA METODOLOGÍA**

- De acuerdo a lo planteado en la nota institucional sobre retos y oportunidades por parte del equipo, ¿Qué es un conflicto productivo y por qué buscan generar un conflicto?
- En este mismo contexto ¿De dónde identifican peligros para la perdurabilidad en el SENA?
- De acuerdo a las diapositivas de Retos y Oportunidades ¿Cuáles son las fuentes de lo presentado en la contextualización internacional y Nacional- Diapositiva 6?, por ejemplo: *"Se proyecta una caída del PIB global del 4,6% respecto del año anterior"; Reinención de las industrias del sector naranja; fortalecimiento de los sectores salud, alimentos, productos para el hogar y TIC a través de la digitalidad, desarrollo de software, contenidos digitales, robótica, el LOT, la big data, entre otras.?*
- ¿Cuál es el sustento, la fuente y el criterio de validez para definir que los escenarios aplicables al SENA? (Diapositiva 7 - escenario 1, 2, 4)
- ¿Cuál es el acto administrativo mediante el cual se constituyó el equipo de Retos y oportunidades? ¿Cuáles son las funciones, alcance y la vigencia de este equipo?

### **SUBEQUIPO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

- ¿Por qué se modifica el nombre de FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL por FORMACIÓN PARA EL TRABAJO?
- ¿Cuál es la naturaleza tecnológica de los centros de formación? Lo ubicuo permitirá desarrollos temáticos, pero lo práctico cómo se realiza
- En la presentación encontramos que desaparece la etapa productiva, ¿ustedes que han pensado al respecto?
- Aseguramos que ustedes rompen la unidad teórico-práctica, ¿cómo garantizan entonces el desarrollo de habilidades y destrezas inherentes al aprendizaje y desarrollo de competencias técnicas de una ocupación?
- ¿Cuál es el sustento para definir que los métodos inmersivos son mejores que los que actualmente desarrolla el SENA
- ¿Cuál es la fuente o sustento para afirmar: *"la realidad de los territorios, tanto urbanos como rurales, impone un desafío de gran magnitud para la entidad"*



**Sútese a la fuerza,**

**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**

**el formato**

**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

¿ustedes han caracterizado los 117 Centros de formación y el territorio que los rodea para definir la naturaleza y especialidad de cada uno?

- ¿Por qué consideran que pueden hacer actuaciones por fuera de la norma de la ley, ya que ustedes ponen como destinatario a las empresas y sector productivo y no al trabajador colombiano?
- Solo por poner un ejemplo, si el Centro de formación de Palmira se ubica como un centro especializado en Biotecnología, pero en el contexto es el único centro de formación del municipio y además es un territorio agroindustrial, ¿cómo va a responder a las necesidades y particularidades de ese entorno?

## **SUBEQUIPO EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SENNOVA**

- ¿Por qué REDNOVA y no SENNOVA? ¿Desaparece SENNOVA?
- ¿Cómo se articulan los procesos de la Formación Profesional Integral a esta nueva Red de Innovación REDNOVA?
- ¿Con qué presupuesto va a funcionar la Red REDNOVA?
- ¿Cuál sería el papel específico de los Tecnoparques, las Tecnoacademias y los Centros de Formación en esta concepción de los “Laboratorios de Innovación Social y empresarial”?
- ¿Desde su perspectiva, todos los centros del país serán transformados en laboratorios de innovación social y empresarial?
- ¿Cómo juegan las metas en las propuestas presentadas por este sub equipo? Por ejemplo, el ASTIN que es un centro especializado en plástico, oferta programas de formación en asistencia administrativa, para poder cumplir las metas.
- Si los laboratorios de innovación social y empresarial están centrados en el desarrollo de ideas y prototipos de acuerdo a un diagnóstico empresarial con valor comercial, se está modificando la misión del SENA y eliminando la formación profesional integral ¿cuál sería la oferta de formación para los trabajadores que requieren formarse, habilitarse, complementar y especializarse para un desempeño ocupacional?
- ¿Cómo se van a relacionar esas redes con los centros de formación? ¿Cuál es la membresía de un centro a la red? ¿Y en cuántas redes van a participar?
- ¿Cuál es la interpretación que ustedes hacen de la diapositiva 22?
- De acuerdo a la ruta presentada en la diapositiva 23 ¿Dónde queda la comunidad, los trabajadores y la misión del SENA?
- En la diapositiva 24 *cadena para el proceso de formación*, señalan que los actores del sistema son: aprendiz, formador e investigador, ¿ustedes han pensado que



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

cambia la naturaleza de la adscripción a la entidad (institución de carácter nacional a MIN TRABAJO) para el MINEDUCACIÓN?

- ¿Qué significa convertir a los orientadores en mentores y cómo modifica la planta de personal?
- Cuáles son los recursos y de qué rubro que se van a destinar para la plataforma crowdfunding - SENAacelera.com
- ¿Los conocimientos que se generan a partir de la gestión de datos e información cómo se incorporan en la Formación Profesional?
- ¿Con qué criterio establecen que la mesa sectorial es fuente de información externa?
- ¿En qué categoría se incluye la fuente de retroalimentación a los procesos? (diapositiva 34)
- De acuerdo a lo presentado en la diapositiva 35 ¿A qué tiempo corresponden los rangos a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo? Y el costo presentado a qué rango se aplica.

### **SUBEQUIPO SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

- ¿Cómo se asegura que el almacenamiento en la nube no nos genere una dependencia a terceros? ¿Cuál es la plataforma que han pensado? cómo va a ser el acceso?
- ¿Cuál es la actualización de la propuesta de valor?
- ¿La línea de certificación express estará a cargo de que dependencia del SENA o se realizará a través de un tercero y cómo se relaciona con las insignias?
- ¿Cuál es el proyecto que tienen para el proceso de evaluación y certificación?
- No se puede homologar el proceso formativo con la certificación de competencias, un certificado de formación certifica la potencialidad de un sujeto para desempeñar una función productiva y el de competencias, certifica la capacidad efectiva y evalúa, ¿van a certificar competencias laborales sin experiencia? ¿cómo equiparan el desarrollo de la competencia con el desarrollo y evaluación de la competencia?
- ¿Sobre qué soporte (diagnóstico, estudios previos y funcionamiento) se sustenta la propuesta de formación a la carta?
- ¿La propuesta de Formación a la carta a qué modalidad de formación corresponde?

### **SUBEQUIPO TALENTO HUMANO CON EL CORAZÓN**



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- ¿Ustedes han revisado lo establecido en el acuerdo colectivo, en particular para lo relacionado con Salud y Seguridad en el Trabajo y trabajo decente, dado que no se han cumplido los acuerdos desde el año 2015?
- ¿Por qué incluir una reglamentación jurídica del teletrabajo que no corresponde y aplica al SENA?
- ¿Dónde está el diagnóstico de análisis de las funciones de los trabajadores que determine cuáles se pueden hacer desde la modalidad teletrabajo y trabajo en casa? Dado que no depende la voluntad del trabajador sino de la naturaleza del cargo.
- El prototipo TUS NECESIDADES NUESTRAS OPORTUNIDADES qué relación tiene con el plan de bienestar y las instancias de participación.

## **SUBEQUIPO INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN**

- ¿Si la Naturaleza de la formación profesional no es académica, por qué Academia Internacional SENA?
- ¿Cómo se relaciona la ENI con la ACADEMIA INTERNACIONAL SENA?
- ¿Cómo se relacionan los Centros de Formación con la ACADEMIA INTERNACIONAL SENA?
- ¿Cómo se relacionan los planes de capacitación con la ACADEMIA INTERNACIONAL SENA?
- ¿Cuáles son los cambios de esta propuesta con lo que actualmente hace relaciones corporativas?
- Cuál es el sustento normativo y legal del prototipo 3 Exportación De Conocimientos, Venta De Servicios Tecnológicos Y Asistencia Técnica
- Por qué el prototipo 4 (SENA internacional desde la realidad aumentada) está en este sub equipo y no en formación profesional.

## **SUB EQUIPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- ¿La automatización del SENA cuántos cargos pretende desaparecer?
- ¿Qué va a pasar con los funcionarios que actualmente desempeñan cargos relacionados con la oficina de radicación?
- En estos cambios representativos que proponen para la oficina virtual de radicaciones, realizaron estudios de caracterización de los 117 centros de formación en condiciones del territorio, acceso a energía y territorio



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- ¿Cómo va a funcionar esta oficina de radicaciones para personas que no tienen los dominios en tecnología y acceso a estos medios, se excluye a la población que no puede acceder a estos medios?
- ¿Desaparecen los puestos de trabajo en el SENA con la propuesta de CO-WORKING? y que Análisis de los puestos de trabajo han realizado que sustenta esta propuesta.
- ¿La propuesta de automatización del SENA es la desmaterialización? ¿Qué van a desmaterializar, porque no todo es desmaterializable ¿Es esa desmaterialización cómo han pensado la propiedad intelectual de la ENTIDAD y las condiciones de acceso?
- ¿A qué hace referencia "empleados liberados"? ¿Qué nuevas funciones tienen los empleados liberados?
- ¿Cuántos puestos de trabajo desaparecen con la automatización del SENA?
- ¿Esta propuesta cómo contribuye a la permanencia de la ENTIDAD?

## REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE 1:30 PM A 4:00 PM

### 1. PROYECTOS DE REINVENCIÓN DEL SENA: RETOS Y OPORTUNIDADES, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RENOVACIÓN CULTURAL Y REESTRUCTURACIÓN (DECRETO EN TRÁMITE) Y VIRTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN. (40 MINUTOS).

Para el desarrollo de este punto proponemos dividir el tiempo en 4 intervenciones de 10, 2 por parte de la Dirección y 2 de SINDESENA, iniciando con 10 minutos en donde el Director responde las preguntas que relacionamos a continuación, luego 10 minutos para SINDESENA, y en ese mismo orden se utilizarían los 20 minutos restantes.

- Sector productivo es diferente de sector empresarial, ¿usted ha valorado qué porcentaje del sector productivo (sector informal de la economía y economía campesina) queda por fuera de su proyecto de desmaterialización?
- ¿Qué alternativas usted ha considerado para, en cumplimiento de la misión del SENA atender, niveles económicos y productivos diferentes del sector empresarial?
- Tiene identificado y caracterizado los centros, para saber ¿cuáles, aparte de los antiguos centros nacionales, pueden ser centros de producción y de elaboración de prototipos y de servicios para el sector empresarial?
- Varios de los contenidos de sus propuestas en Retos y Oportunidades, reeditan contenidos del Decreto 2149 del 92 que fue derogado con la Ley de Iniciativa Legislativa Popular 119 de 1994, sírvase relacionar ¿cuáles son los trámites



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

adelantados, con los actores y autores de dicha iniciativa legislativa, para conciliar los contenidos que están modificando la norma que regula al SENA?

- “Las Mesas Sectoriales son el espacio natural de concertación con el sector productivo, gubernamental y académico para desarrollar la gestión del talento humano por competencias generando conocimiento transferible a la formación profesional. Contribuyen al mejoramiento de la cualificación del talento humano y la pertinencia de la formación para el trabajo y la competitividad de los sectores productivos.”([www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)) Si, además se les financia la “Formación Especializada Continua” ¿qué es lo que los empresarios dicen que necesitan y que el SENA no les ofrece?.

Entonces ¿por qué se quejan los empresarios (y cuáles empresarios), que la formación que imparte el SENA no es pertinente, si se trabaja con ellos la identificación de las Normas Sectoriales de Competencia Laboral, que son insumo para los programas de formación? ¿Por qué en las Mesas Sectoriales no plantean lo que usted dice en relación con la falta de pertinencia de la Formación Profesional Integral? ¿será que la Formación Especializada Continua, que diseñan no es la que ellos requieren?, ¿qué es lo que realmente quieren los “empresarios”?.

- ¿Cuáles fueron los estudios técnicos que permitieron realizar las caracterizaciones y diagnósticos de los problemas analizados, que les sirvieron de base para la estructuración de propuestas como la de retos y oportunidades?
- La situación actual del COVI-19, es coyuntural y genera incertidumbre en todos los aspectos de la vida económica y social del país, ¿por qué deciden promover un ajuste estructural de la entidad en el cumplimiento de su misión en estas condiciones?
- ¿Por qué, aunque no se han producido cambios normativos en la entidad, en la práctica su Dirección viene implementando transformaciones institucionales que podrían estar configurando una situación irregular que podría dar lugar a actuaciones ilegales?

## 2. RELACIONAMIENTO SINDICAL Y ACUERDOS COLECTIVOS VIGENTES (10 MINUTOS)

### RELACIONAMIENTO SINDICAL

- ¿Teniendo en cuenta que el relacionamiento sindical del SENA surge como solución a una queja radicada por SINDESENA ante el Ministerio del Trabajo y el CETCOIT



**Súmesse a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

y que además ha sido reglamentado en varios acuerdos colectivos, por qué su administración sigue permitiendo el no desarrollo de las reuniones establecidas en los acuerdos y el incumplimiento de los compromisos? ¿Qué acciones adelantará para resolver esta situación?

- ¿Qué medidas administrativas y disciplinarias, efectivas, adoptará su Dirección a fin de que se respeten al interior del SENA las condiciones, garantías, libertades y compromisos adquiridos por la Administración con SINDESENA?
- Qué acciones concretas adelantará su administración para resolver y detener evidentes violaciones de las libertades sindicales, persecución y estigmatización de dirigentes sindicales, incumplimiento de compromisos y omisiones que se presenta en regionales y subdirecciones, tales como en la Regional Antioquia, Regional Bolívar, Regional Distrito Capital (Director Regional, Subdirector del CGA, Subdirector Actividad Física y Cultura, Metalmecánica, entre otros) Regional Arauca, Subdirección del Centro Agropecuario de la Regional Risaralda, Regional de San Andrés, Subdirección del CEGAFE de Tunja, Regional Chocó, Regional Córdoba, Subdirecciones de los Centros de la regional Meta, Regional Nariño, Subdirección de Ipiales, Regional Quindío, Regional Cesar, Subdirección Centro de Comercio de la Regional Quindio, Regional Vaupés, Regional Caquetá, Regional Casanare, Regional Huila, Regional Guainía, Regional Sucre, entre otros. Situaciones que han sido ampliamente denunciada a la Secretaría General en reuniones de relacionamiento sindical, pero persiste la problemática.
- Pese a lo establecido en la Constitución y las leyes en materia de garantías para el ejercicio sindical, su administración sigue sin resolver elementales situaciones de permisos sindicales, no ha sido posible, por ejemplo, que se resuelva la problemática con los permisos sindicales que se presenta en la regional Quindío, sin importar los compromisos adquiridos por la Secretaría y la Dirección de Formación en esa materia.
- En lo que podría denominarse como la materialización de una política antisindical, según reporte de la Dirección de Planeación se redujo el presupuesto asignado en 2020 a las organizaciones sindicales para la materialización de sus garantías, qué medidas adoptará para resolver esta situación.
- Qué medidas implementará su administración para resolver la poca eficacia que se evidencia en la atención a las denuncias radicadas por SINDESENA y trabajadores de la entidad, especialmente por la falta de resultados de la Jefatura de Control Interno Disciplinario, en donde, dicho sea de paso, conocimos que ha sido necesario revertir, en segunda instancia, varias decisiones notificadas.
- Qué acciones se adelantarán en procura de la recuperación del trabajo conjunto y la recuperación de las confianzas necesarias para garantizar fluidez en la relación.



**Súmesese a la fuerza,**

**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**

**el formato**

**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

## ACUERDO COLECTIVO.

Aunque el pasado viernes 26 de junio se adelantó reunión de revisión de los cuadros y reportes de SINDESENA de incumplimiento y se acordó la puesta en marcha de una mesa de trabajo y de mesa sobre temas concretos, solicitamos su intervención especial en los siguientes aspectos:

- Qué acciones adelantará su administración para hacer cumplir inmediatamente los protocolos de seguimiento del acuerdo colectivo en las regionales; muchos directivos dicen no conocer el acuerdo y en los casos en que los conocen, muchos no tienen interés de avanzar en su materialización.
- Solicitamos su inmediata intervención en el marco de la voluntad política para que se concrete el compromiso de humanización de la gestión en la situación que se vive con la solicitud de traslado de un importante número de trabajadores, en donde en muchos casos no se concede el traslado por simple capricho de algunos directivos, desconociendo los efectos para los trabajadores, sus familias y la entidad. Solicitamos viabilizar inmediatamente todas las solicitudes de traslado en trámite, eliminar barrera establecida en los casos de las regionales en donde se paga prima de localización.
- Qué acciones adelantará su administración para garantizar el pleno respeto al trabajo decente en el SENA.
- Solicitamos su intervención a fin de retomar inmediatamente acciones conjuntas en la revisión y ajuste de propuestas de construcción de manual de funciones, reglamentación de sedes de trabajo, SSEMI, modelo propio de evaluación del desempeño, prima de localización, distribución de la jornada laboral de los instructores, actualización del estatuto de formación profesional, diseño curricular, funcionamiento de la ENI, entre otras.
- Solicitamos su intervención a fin de que se concreten y respete presupuesto requerido para dar cumplimiento a los puntos del acuerdo colectivo que tienen incidencia económica, por ejemplo recursos para el reemplazo de personas que cuentan con permisos sindicales, reemplazo de personas que incursionarán en el programa de semillero de instructores, contratación de instructores para garantizar que se imparta, como fue pactado, el módulo ejercicio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo, aplicación efectiva de recursos de SST entre otros.
- No centralizar recursos de bienestar (confraternidad, juegos, encuentro cultural, bajo condiciones estrictas de bioseguridad), capacitación, demás puntos del acuerdo colectivo; materializar estos compromisos en el marco de la declaratoria



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

de cuarentena inteligente decretada por el gobierno nacional que se pondrá en marcha desde el 1 de julio de 2020.

- Avanzar en la materialización de la formalización de la planta de personal.
- Intervención para que se respete la proporcionalidad, la independencia y el trabajo de cada organización sindical, no imponer acciones conjuntas que normalmente recae la responsabilidad de ejecución en SINDESENA.
- Seguimiento efectivo a las Regionales a fin de que se de cumplimiento a los acuerdos vigentes y en los casos en que esto no suceda adoptar medidas necesarias a fin de que esto no se convierta en una costumbre.

### **3. TALENTO HUMANO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, TRASLADOS Y EMPLEOS TEMPORALES (20 MINUTOS)**

#### **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y SST**

- ¿Cuáles fueron las directrices definidas por la alta dirección para la atención a los Centros de Formación en los departamentos fronterizos y con alta incidencia de COVID? (Ejemplo: Cundinamarca (Bogotá), Atlántico, Valle, Chocó)
- Por qué no se evidencia la priorización ni en toma de decisiones, ni en asignación de recursos para solucionar en los Centros lo relacionado con saneamiento básico ambiental: Agua potable, manejo reglamentario de residuos, disposición de aguas residuales, incremento de unidades sanitarias, puntos de hidratación con Dispensadores automáticos, ¿situaciones que si antes eran importantes ahora son vitales?
- Cuáles son las medidas de alta dirección frente al reiterado incumplimiento, falta de liderazgo y de coordinación efectiva del Grupo de SST. Persiste el incumplimiento de las normas de SST en varios Centros de Formación. A la fecha son múltiples los hallazgos de auditorías internas, sin planes de solución, al igual que hallazgos determinados por la Contraloría. No se ha entregado los EPP en su totalidad a los trabajadores, por reposición ni a los trabajadores de la convocatoria 436. Se evidencia entrega insuficiente y de muy baja calidad de los elementos de bioseguridad para los trabajadores que están en las instalaciones (Se muestra imagen).



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

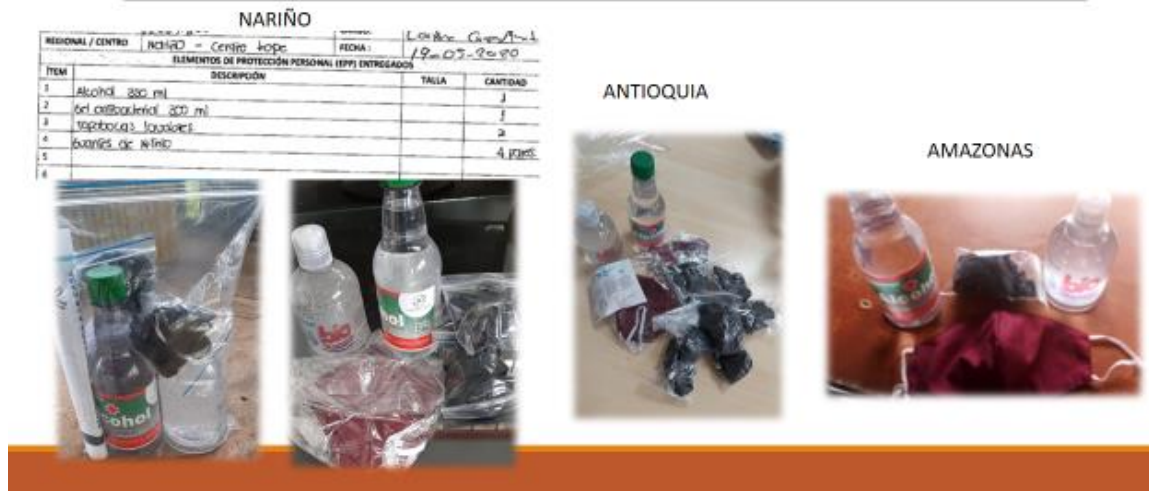
**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



- Se está desarrollando trabajo en casa, virtual, sin elementos ergonómicos, sin pago de servicios públicos, sin condiciones de conectividad. Hay trabajadores con restricciones médicas, con problemas de salud que no pueden permanecer tanto tiempo sentados. Se les ordena cumplir la jornada desconociendo su condición particular de salud, y por el contrario se emiten lineamientos prohibiendo facilitar cualquier elemento de la institución. Ya cumplimos tres meses de confinamiento y la perspectiva es hasta 2021. ¿Cuáles son las decisiones de la alta dirección para hacer que este trabajo que parece prolongarse por lo menos 6 meses más, tenga



características más humanizantes?



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: (091) 5461500 IP 12331, 12572, 15962, 1354, 15965 e-mail: [sindeSENAjnal@miSENA.edu.co](mailto:sindeSENAjnal@miSENA.edu.co)  
web: [www.sindeSENA.org](http://www.sindeSENA.org)

- ¿Cuáles son las directrices de la alta dirección frente a las reiteradas deficiencias de las empresas proveedoras de servicios al SENA, en el cumplimiento de las normas de SST que establece la ley?. ¿Por qué la permisividad con las empresas de vigilancia, aseo, y sistemas frente al cumplimiento de las normas de SST? Las mencionadas empresas no entregan a sus trabajadores los elementos de protección personal ni bioseguridad reglamentarios, afectando los niveles de seguridad biológica de la institución. En varias Regionales hay trabajadores posiblemente infectados y/o como portadores desempeñando sus funciones al interior de los centros, sin adecuados ni suficientes elementos de protección.
- Qué pasará con los aprendices de los Centros de Convivencia dado que la proyección de retorno solo permitirá retorno al 20% del cupo total, por el distanciamiento? Cuál es el plan de la alta dirección para no excluir del derecho a la formación profesional del restante 80% de los aprendices?
- ¿Por qué se siguen alquilando sedes que incumplen las normas de SST y los requerimientos para desarrollar programas de formación? Por ejemplo en Medellín aún en las adversas circunstancias de presencialidad, pretenden alquilar la sede del Socorro e invertir millonaria suma en adecuaciones para conectividad, que entenderíamos como un beneficio a un particular con recursos públicos.
- Cuándo se garantizará al 100% la eliminación de barreras de acceso para las personas con discapacidad en los Centros de Formación? Es un mandato de ley, ratificado en el compromiso del acuerdo sindical sin mayores avances a nivel nacional
- ¿Cuáles son las directrices, los efectivos seguimientos y controles de la alta dirección para el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las instalaciones de los centros orientadas al retorno? ¿En cuál de ellas se incluye lo relacionado con aires acondicionados para que cumplan con los filtros requeridos para el retorno? Cuál es la fecha determinada para cumplir al 100% con los sistemas de extracción de gases y humos metálicos en los centros de formación, como lo exige la norma y la responsabilidad de la institución con sus aprendices e instructores?
- Cómo va el plan de construcción de nuevas sedes que fueron prometidas (Rionegro, La Ceja entre otras) y culminación de las obras pendientes
- Por qué se recibieron obras nuevas con serias fallas como: Norte de Santander, Amazonas
- ¿Cuál es el plan de Intervención de los Centros Agropecuarios para modernización y actualización, así como las adecuaciones e inversiones para cumplir con las normas de bioseguridad en las unidades productivas? Por ejemplo, específicamente en qué va el proyecto de intervención para modernización del CLEM de Tuluá.



**Súmesese a la fuerza,**

**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**

**el formato**

**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: (091) 5461500 IP 12331, 12572, 15962, 1354, 15965 e-mail: [sindeSENAjnal@miSENA.edu.co](mailto:sindeSENAjnal@miSENA.edu.co)

web: [www.sindeSENA.org](http://www.sindeSENA.org)

- Por qué destinan a los vigilantes para toma de temperatura en los Centros de Formación. ¿Está dentro del contrato de servicio de seguridad, una actividad que corresponde al personal de salud?. ¿En cualquier momento podrían poner las auxiliares y enfermeras a vigilar?
- Por qué en los lineamientos para el regreso de la Dirección de Formación, le asignan la función a los instructores de limpieza y desinfección? Acciones que corresponden a personal entrenado y experto en el manejo de sustancias químicas para eliminación de microorganismos como covid
- Cuándo se actualizará la infraestructura de los Centros de Formación en Bogotá. Acueducto y alcantarillado con problemas en varios Complejos, techos y cubiertas en mal estado
- Cuál es la inversión para el plan de mantenimiento de ascensores y demás plataformas móviles en cada uno de los Centros de Formación.
- Cuándo se cumplirá al 100% la eliminación de aulas abiertas tal como está en los acuerdos sindicales.
- Cuándo se hará entrega oficial de la sede de SINDESENA ubicada en la carrera 7 con 34, con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y óptimas condiciones para su funcionamiento.
- Cuándo cumplirá la revisión de las instalaciones y certificación por parte de los bomberos en las instalaciones propias, alquiladas y en comodato
- ¿Cuántas sedes alquiladas y fincas se pretenden entregar, supuestamente debido a la situación derivada de la pandemia?

## TRASLADOS:

- Según información suministrada en la última reunión de relacionamiento sindical alrededor de doscientos cuarenta y ocho (248) solicitudes de traslados y reubicaciones fueron NEGADAS. ¿Qué acciones adelantara Dirección General en estos casos, teniendo en cuenta que más del cincuenta por ciento de las solicitudes no han tenido avance y entre ellos se encuentran casos de salud y afectaciones en el núcleo familiar que requieren atención inmediata?
- Teniendo en cuenta que se estableció un cronograma de reubicaciones y traslados, el cual establecía que entre el 01 de abril hasta 03 de abril se comunicarían los actos administrativos de reubicación y traslado para aquellos de aquellos trabajadores que ya contaban con el visto bueno del centro de origen y visto bueno del centro de destino. Pero debido a la emergencia sanitaria fueron modificadas estas fechas. Solicitamos que en los casos en que es posible se



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

comuniquen los actos administrativos y en lo que es imposible nos indiquen las nuevas fechas en que comunicarán estos actos administrativos

- Alrededor de ciento treinta y seis (136) casos de salud se encuentran sin resolver. Estos casos comprometen la vida del trabajador o de su núcleo familiar. ¿Qué acciones se adelantarán por parte de la Dirección General teniendo que, desde el grupo de seguridad y salud en el trabajo, se establecieron unas prioridades que no fueron tenidas en cuenta por los subdirectores en el momento de emitir el NO AVAL?
- Teniendo en cuenta que algunos subdirectores emitieron el "NO AVAL" a la llegada de trabajadores con la justificación que no existe en la sede de trabajo oferta de formación en su red de conocimiento o proceso. Sin embargo, cuentan con contratistas desempeñando estos roles. En aras del cumplimiento de los principios de la administración pública ¿qué acciones adelantara la Dirección del SENA en estos casos para facilitar la llegada de estos trabajadores a sus sitios de Origen?
- Un gran porcentaje de los trabajadores que solicitan reubicación o traslado, han presentado situaciones de salud física, emocional y mental que requiere no solo el apoyo médico sino también el acompañamiento del núcleo familiar y estas recomendaciones no han sido atendidas por parte de la Dirección del SENA. En aras de gestionar el clima organizacional y en pro del bienestar y la productividad de su equipo de trabajo qué acciones se adelantarán en estos casos.

## TEMPORALES:

- SENNOVA, según lo confirma la resolución 1-0526 del 14 de Mayo de 2020, depende de la Dirección de Formación Profesional, porque su objeto principal es el fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de los programas de formación a nivel técnico y tecnológico que ofrece el SENA para los trabajadores colombianos. Así las cosas, y teniendo en cuenta la Misión tanto del SENA, como del Programa SENNOVA, ¿cómo se justifica técnicamente trasladarlo a la Dirección de Empleo y Emprendimiento, concedores que esto es desnaturalizar la Formación Profesional Integral?
- En el entendido que SENNOVA atiende orientaciones de la Dirección de formación profesional y de empleo y Emprendimiento. ¿Cuál es el fundamento administrativo para tener un proceso dependiendo de dos direcciones institucionales y cómo se definen responsabilidades administrativas? ¿Cuál será el primer respondiente en un caso de control interno a la gestión del programa Sennova?
- ¿Existe la Voluntad Política de su Dirección de avanzar en formalizar los 800 cargos Temporales del SENA, con la provisión transitoria e incorporación



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

automática de los temporales (es claro que posteriormente la CNSC debe realizar concurso de méritos como la establece la Constitución), una vez se cree la planta definitiva, permitiendo que dichos compañeros se mantengan en la planta de SENA (como provisionales hasta que se haga el concurso) manteniendo las Curvas de aprendizaje sin violar el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, con base en las experiencias previas de incorporación inmediata reciente, de entidades como la DIAN, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses?

- ¿Dado que el estudio técnico contratado debe cumplir con las especificaciones del Decreto 1800 de 2019 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP para actualizar la planta de personal, y que la actualización de la planta del SENA se realizará con los programas AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO, que son de carácter permanente en la Entidad y tienen relación directa con la misión y las funciones del SENA, según lo ha expresado la Secretaría General, conservarán éstos cargos el manual de funciones determinado por la resolución No. 1694 de 2017 que los creó?
- ¿Conociendo la existencia de 185 vacantes de la planta temporal actual en los tres programas, cuál es el cronograma mediante el que se proveerán dichas vacantes y cuál es el procedimiento definido por la Dirección General?
- Dado que el decreto de la Planta Temporal se prorroga hasta 2021, confirme si dentro del presupuesto solicitado a MinHacienda para 2021 se tiene prevista la prórroga de la planta temporal.

#### 4. PRESUPUESTO DEL SENA 2020 Y 2021 (20 MINUTOS)

- Tenemos conocimiento que el Consejo Directivo del SENA aprobó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021 de 4.033.459 billones de pesos, donde 1.731.915 billón de pesos son recursos propios y 2.301.544 billones de pesos son los recursos nación, también conocemos que el ministerio de hacienda propuso inicialmente un piso para el presupuesto del SENA en la próxima vigencia de 3.160.836 billones de pesos ¿Qué gestiones ha adelantado la Dirección del SENA para modificar la pretensión de minhacienda y garantizar el presupuesto del SENA en la próxima vigencia? ¿Y qué avances se han tenido en materia del presupuesto de la próxima vigencia?



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- En Retos y oportunidades “reinventando al SENA” hablan de una disminución del presupuesto del SENA en un 10%, ¿de dónde saca ese equipo esta cifra? y qué acciones se prevén para evitar que se materialice ese pronóstico?
- Al parecer amparados en el decreto presidencial donde se declara la emergencia económica, sanitaria y ambiental; el SENA ha venido implementando una estrategia administrativa de centralizar los recursos ya asignados a la regionales y a los centros de formación. ¿Cuántos dineros han centralizado a nivel nacional y cuál será la ejecución final de dichos recursos? Con la centralización se incumple el acuerdo con las organizaciones sindicales, porque se asignan unos presupuestos a unos programas y luego se les quitan los recursos.
- ¿Cuál es la proyección del Gobierno Nacional y del SENA en el tema del recaudo de recursos por concepto de renta y complementarios de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 para el 2020 y 2021? ¿Cuál se prevé será la situación del SENA en materia de recaudo de recursos?
- ¿Cuál es el comportamiento mes a mes hasta junio del presente año, del recaudo de recursos parafiscales y de recursos de la nación con cargo al SENA vs proyección, qué análisis hacen de dicho comportamiento?
- En el CONPES 3988 de marzo de 2020, el SENA asume muchas responsabilidades entre ellas el tema financiero. ¿Cuánto es el valor que el SENA debe aportar, en cada uno de los años que dure el compromiso? y de dónde piensa el SENA sacar los dineros para financiar lo mandado por el CONPES 3988?
- Qué gestiones ha hecho el SENA para lograr la recuperación de los dineros que adeuda a la Entidad el Ministerio de Hacienda de rentas y complementarios y los recursos aplazados desde el año 2013 hasta la fecha.
- ¿Cuál es la proyección y la posible afectación del presupuesto del SENA, con la futura reforma tributaria que ya viene anunciando el gobierno nacional?.
- En información reportada por la Dirección de Planeación se evidencia una reducción del 34% en los recursos destinados al cumplimiento de garantías sindicales, qué aspectos se ven afectados con esa decisión, cuál es la decisión y cómo se tienen previsto cumplir lo pactado con las organizaciones sindicales.
- Solicitamos nos informe si a la fecha ¿existe alguna solicitud del gobierno nacional en materia de disminuir, congelar o aplazar el presupuesto del año 2020?



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

## 5. PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y CONVENIOS CON MULTINACIONALES. (20 MINUTOS)

- Cuál ha sido la evaluación del desempeño de la Plataforma Territorium en la ejecución de la formación titulada virtual y la formación complementaria virtual en el mes de febrero de 2020 y posteriormente el desempeño en los meses de marzo, abril y mayo frente a los incidentes reportados por dificultades en sus funcionalidades?
- ¿Qué deficiencias administrativas se pudieron detectar en la evaluación para la selección del proveedor de la plataforma y la planeación de su cambio, que han generado tal afectación a la ejecución de la Formación profesional Integral, borrando los más de 15 años de experiencia SENA en Formación virtual?
- ¿Se está propiciando una ineficiencia de respuesta de la Entidad con la plataforma Territorium, para motivar la incursión de los convenios con multinacionales en educación?
- ¿Cómo será la integración de los contenidos de las formaciones de Everis- Renata, Amazon y LinkedIn en los diseños curriculares de los programas de formación profesional Integral del SENA?
- ¿Se destinarán recursos económicos de Formación Profesional o de otro rubro del presupuesto del SENA, para la ampliación del alcance de estos convenios en lo que resta el año?
- ¿Cómo será la participación en el diseño y ejecución de nuevos programas de formación de estas multinacionales en el SENA, para los próximos años?
- ¿Por qué subestima y subvalora la experiencia y experticia del SENA para ejecutar formación, contratando a empresas extranjeras que reemplazan el desarrollo institucional?
- ¿Usted considera de mejor calidad y pertinencia los cursitos de empresas extranjeras que los de la entidad?
- ¿Por qué permite que se entreguen los datos de todos los funcionarios, aprendices y usuarios del SENA a una entidad extranjera, sin compromiso de confidencialidad, ni de uso exclusivo?
- ¿Por qué se obliga a los funcionarios públicos a dedicar su desempeño hacia la promoción y uso de plataformas de beneficio privado?
- Exactamente cuál es el rubro presupuestal comprometido por el SENA para la suscripción de los convenios con multinacionales, entre ellas linkedin, amazon, cuál es la relación de ese rubro con la cualificación de los trabajadores y aprendices de



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

la entidad, porque podríamos estar frente a un desvío de recursos de la entidad a actividades diferentes a la aprobadas en su presupuesto.

- ¿Por qué destinar 13 mil millones de pesos en contratar empresas externas y extranjeras para que realicen actividades que ya hace la entidad y no en fortalecer la entidad?.
- ¿Cuáles son las razones o argumentos que sustentan el cambio de las políticas públicas que viene ejecutando el SENA, como la ejecución de la formación profesional, el emprendimiento y SENNOVA?.
- Si están adelantando un proceso para estructurar o ajustar la política pública ejecutada por el SENA, ¿por qué desde ya vienen implementando alternativas y ejecutando acciones como parar el diseño curricular, comprar y ofertar cursos de multinacionales como los de LinkedIn y otros?
- ¿Qué relación o convenios tiene el SENA, con el programa INNPULSA e INTERACPEDIA?.
- ¿Cuál es el alcance de los convenios o contratos que se han hecho con Amazon, LinkedIn, Microsoft o Everis? ¿Son asesorías técnicas, misiones temporales de asistencia técnica o son contratos para encargar la función ejecutora de la FPI? ¿Supondrán la finalización de contratos de PS o la supresión de puestos de trabajo?

## 6. POLÍTICA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL (20 MINUTOS)

- Si no hay actualmente un Marco Nacional de Cualificaciones, ¿por qué se propone un diseño curricular para la formación de los trabajadores con referencia a un marco que no existe, ¿El interés es impulsar una política que no se corresponde técnicamente a la elaboración de un diseño curricular?
- ¿Cuáles son los controles para que la coordinación de la escuela nacional de instructores cumpla con la normatividad para la cual fue creada? y, no simplemente tome “menús” (ofertas) de empresas externas y se dedique a la compra y pago de cursos no relacionados ni con la evaluación del desempeño ni con una ruta de formación, con el agravante de que los pagos están asociados a un procedimiento administrativo en el que el valor se consigna al instructor para que este, a su vez, cancele en efectivo al proveedor?.
- ¿Qué medidas administrativas se van a adoptar por su administración para garantizar la solución de la delicada problemática que se ha venido denunciado de la ENI?



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

- La ENI hace divulgación e invitación a los instructores y aprendices a cursos temáticos de organizaciones externas, que afirman hacen por indicaciones de la alta dirección, aunque no estén relacionados ni con el perfil, ni con las necesidades de desempeño del instructor SENA, sino solo con el "menú" del oferente externo. ¿Cómo se articulan administrativamente y legalmente estas ofertas extranjeras con el Plan Institucional de Capacitación que debe ser aprobado en la entidad?, ¿Cuál es la unidad administrativa que interfiere y cuál es su posición como director general?, su Dirección cómo está midiendo el impacto de las acciones y decisiones adoptadas por la ENI?
- La resolución 2198 de Diciembre 13/2019 establece que el diseño y desarrollo curricular se harán a través de módulos y que estos deben tener como mínimo 196 horas. El módulo de ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo, diseñado en el 2017 tiene 48 horas y es el resultado de una concertación entre los trabajadores colombianos y el Estado, los sindicatos del SENA y la alta dirección y la OIT, para ser ofertado como una unidad completa en sí misma y autónoma. ¿Cuál es su posición al respecto?
- El SENA por Ley tiene autonomía para decidir sobre sus programas de formación profesional integral y sobre los certificados que otorga. Si los créditos académicos corresponden a disciplinas de la estructura curricular de la educación formal y, usted públicamente ha minimizado el valor de los títulos considerando más preponderante las insignias, que no están reconocidas en la normativa institucional. ¿cómo relaciona esto con el reconocimiento social a la certificación del SENA? ¿Por qué la resolución 2198 desconoce la autonomía del SENA para mantener la diferencia entre formación profesional Integral y educación formal?
- Las redes son una instancia de socialización de conocimiento que tienen el sentido de incrementar el acervo institucional. ¿Cuál es el sentido de redirigir el conocimiento al sector empresarial y convertirlo en una fuente de negocio o en una mercancía?
- Cómo articulará su dirección las acciones realizadas desde la Dirección de Formación y las ejecutadas desde la Secretaría General que comprometen las redes de conocimiento actuales.

## 7. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS (20 MINUTOS)

- Que se conforme una mesa técnica con la participación de SINDESENA y representantes de los programas de temporales, que trabaje con el equipo encargado de la formalización de la planta temporal en los temas relacionados con



**Súmesse a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

los análisis de cargas y la elaboración del estudio técnico que avance en la formalización de la planta del SENA.

- Se respete el tripartismo en el SENA y se haga efectivo ese respeto en la estructuración de propuesta y adopción de iniciativas.
- Que se conforme mesa técnica para la construcción de propuesta de fortalecimiento, modernización y solución de problemática del SENA
- Cesen acciones que se vienen desarrollando desconocen normatividad vigente del SENA.
- Conformar Mesa conformada por la Dirección del SENA-SINDESENA-CUT para liderar defensa del presupuesto del SENA
- Cese la propuesta de privatización de la gestión del SENA, que avanza con el impulso a ampliación cobertura, convenios y contratos con transnacionales, incorporación de los cursos de esas entidades en los programas del SENA.
- Programar reuniones para hacer Seguimiento al cumplimiento de compromisos del relacionamiento sindical. Programar reuniones de relacionamiento sindical nacional en las regionales donde hay problemas y actuación decidida por la alta dirección donde no se implementen correctivos.

Atentamente,

*Aleyda Murillo Granados*

Aleyda Murillo Granados  
Presidente

Copia:            Doctor Ángel Custodio Cabrera, Ministro del Trabajo  
                      Doctor Carlos Mario Estrada, Director General del SENA



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**